



16
17

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

dado por fran. Pexer Menduina, por el que pide su
plica a esta Ciu. le haga gracia y merced, del numero
de fan. de tierra, que de Enzeso tiene la Hacienda del
Conde Legaspi, desandole para su uso, las que son
de su Legitima pertenencia adquiridas por mercedes
que sus antecesores han obtenido, y tiene Satisfechos
los Derechos de Roturas y medidas, por quanto dho
Conde, no pretende guardar otras, como lo tiene manifes
tado a esta Ciu. segun el Suplicante Informado de tra
lla, y tambien Suplica sele Ratifique la merced, que
a Dionisio de Vera sele hizo En el Cauero de la Jara por
Estax Refundida En el Suplicante por Titulo de Venta
que a su favor se le hizo, y que sele haga del
Enzeso de tierras de dho Conde, Estan tambien situa
das En dho Cauero de la Jara, Oficiendo si efectos su
biere pagar de pronto a esta Ciu. los Din. de Roturas
y medidas que Importan las fanegas Sobre que
Recaja la merced que se solicita, y por el Informe he
cho por el Sr. D. Miguel de Sicilia Residor En Nxtad de
Decreto del dia de la Junta Año de Marzo, consta entre
otras cosas componerse la Hacienda de dho Conde
de ciento quarenta y seis fan. de tierra, como se com

[Handwritten signature]

